

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 5 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento sobre solicitud de concesión de aguas públicas para abastecimiento en el término municipal de Ohanes, Almería. (PP. 243/2024).

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado, por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo, relativo al expediente 2012SCA000298AL de solicitud de concesión de aguas públicas para el abastecimiento de 51 a 2.000 personas, en el t.m. de Ohanes, Almería; cuyas características finales quedarían como se indican a continuación:

Peticionario: Ayuntamiento de Ohanes.

Asunto: Abastecimiento de 51 a 2.000 personas del t.m. de Ohanes, Almería.

Volumen máximo anual a extraer: 292.247 m³/año (220.752 m³/año superficial y 71.495 m³/año subterránea).

Características de la toma:

Toma Río Chico:

Tipo de la toma: Aguas Superficiales.

Coordenadas: UTM ETRS 89 (Huso 30): X: 520.944; Y: 4.100.669.

Sondeo El Puente:

Tipo de la toma: Aguas Subterráneas.

Coordenadas: UTM ETRS 89 (Huso 30): X: 521.913; Y: 4.099.620.

Paraje: Paraje El Aguilón y finca El Puente.

T.m.: Ohanes.

Provincia: Almería.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, para que, durante el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación del expediente administrativo de la referencia estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta de Andalucía (Sección de Transparencia y Participación Ciudadana –Servicio de Información Jurídica– Documentos sometidos a información pública). De la misma forma, el expediente administrativo también estará disponible para su consulta en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

00296794

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 5 de febrero de 2024.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.